

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

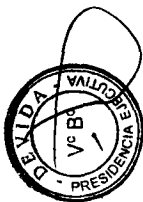
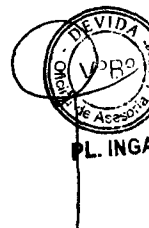
Conste por el presente documento la **ADENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte **La COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO**, a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en Jr. Eduardo Lanatta - Plaza de armas S/N, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco, debidamente representado por su Alcalde, señor **ESTANISLAO TEODORO ROMERO ORTIZ** con DNI N° 22880814, designado mediante Credencial del Jurado Electoral Especial Huamalíes, de fecha 01 de Noviembre de 2014, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 07 de Abril de 2014, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: **Programa Presupuestal PIRDAIS**, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, priorizándose el siguiente Proyecto: “ **Recuperación de suelos y servicios ambientales, mediante la reforestación y manejo agroforestal en la Cuenca del Monzón, distrito de Tantamayo – Huamalíes - Huánuco**”, Código SNIP 254755, con un presupuesto de hasta **S/. 1'102,643.57.00** (Un millón ciento dos mil seiscientos cuarentaitres y 57/100 Nuevos Soles).

Para el año fiscal 2015, mediante Memorando Múltiple N° 0637-2014-DV-DAT de fecha 31 de diciembre del 2014; **DEVIDA** a través de la Dirección de Asuntos Técnicos, ha priorizado el financiamiento para su ejecución de Proyectos y Actividades, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, priorizándose los siguientes Proyectos para su continuación: “ **Recuperación de suelos y servicios ambientales, mediante la reforestación y manejo agroforestal en la Cuenca del Monzón, distrito de Tantamayo – Huamalíes - Huánuco**”, Código SNIP 254755, con un presupuesto de hasta **S/. 1'323,172.00** (Un millón trescientos veintitresmil ciento setenta y dos y 00/100 Nuevos Soles).

Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG que regula los Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades los Planes Operativos de la entidades Ejecutoras y Programas Presupuestales de **DEVIDA** y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario incorporar dichas precisiones al convenio precitado.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Séptima y Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 24 de Junio de 2013 suscrito entre las partes; la presente adenda tiene como objeto:

2.1 incorporar en la Cláusula Sétima del referido Convenio, la priorización para su financiamiento en el ejercicio 2015, el proyecto:

a) Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible:

Proyecto: **“Recuperación de suelos y servicios ambientales, mediante la reforestación y manejo agroforestal en la Cuenca del Monzón, distrito de Tantamayo – Huamalíes - Huánuco”**, Código SNIP 254755, con un presupuesto de hasta **S/. 1'323,172.00** (Un millón trescientos veintitrés mil ciento setenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizara mediante transferencia financiera.

2.2 Modificar el literal a) y f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 07 de Abril de 2014.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Incorporar en la Cláusula Sétima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 07 de Abril de 2014 la priorización de los Proyectos y Actividad para el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio mediante **Transferencia Financiera** conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS:

a) Transferencia Financiera para la continuidad del proyecto en el año 2014 y 2015.

Proyecto: “Recuperación de suelos y servicios ambientales, mediante la reforestación y manejo agroforestal en la Cuenca del Monzón, distrito de Tantamayo – Huamalíes - Huánuco”, Código SNIP 254755, con un presupuesto de hasta **S/. 1'323,172.00** (Un millón trescientos veintitrés mil ciento setenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), para este proyecto se debe constituir el Comité Participativo.

La **ENTIDAD EJECUTORA** remitirá a **DEVIDA** el Plan Operativo Anual - POA del Proyecto señalado, en el plazo establecido en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

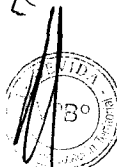
4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 07 de Abril de 2014, cuya redacción final será la siguiente:

a. En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), **DEVIDA** realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20%

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TANTAMAYO
Esteban T. Romero Ortiz
ALCALDE



DELGADO



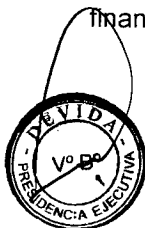
DELGADO



PL. INGA



N. MOSQUEIRA



del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

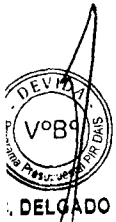
DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfieren los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.


4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 07 de Abril de 2014.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de enero de 2015





Roberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA



Estanislao Teodoro Romero Ortiz
ALCALDE

Sr. Estanislao Teodoro Romero Ortiz
Alcalde Distrital de Tantomayo
ENTIDAD EJECUTORA



ANEXO N° 3

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

INFORMACION QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TECNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora.			
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora	Estanislao Teodoro Romero Ortiz	X	
1.2	Domicilio Legal	Jr. Eduardo Lanatta - Plaza de Armas S/N, Distrito Tantamayo, Provincia Huamalies.	X	
1.3	Documento de Identidad	DNI N° 22880814	X	
1.4	Resolución de Designación	Jurado Electoral Especial Huamalies Credencial de fecha 01 de noviembre 2014.	X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio			X
3	Creacion y finalidad de la Entidad Ejecutora			X
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente			X
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el Programa Presupuestal correspondiente.			X
6	Convenio Conforme			X

Leyenda:	
1	El Especialista Tecnico: llena la Ficha de Conformidad.
2	Colocará una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme : si cumple con 4 criterios

MARLENY SALAZAR OCAMPO

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista PP:

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MARLENY SALAZAR OCAMPO
Jefa(e) de la Oficina Zonal Tingo Maria

Firma y Fecha 26/01/2014

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CLAUDET DELGADO LLANOS

Nombre del Responsable Tecnico del Programa Presupuestal

.....
CLAUDET KATERINA DELGADO LLANOS
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Responsable Técnica del Programa Presupuestal
Desarrollo Alternativo Sostenible

Perú L. Inga Zapate

Nombre del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



PL/INGA

Firma y Fecha